

968 *ORDEN de 14 de junio de 2005, por la que se modifica la denominación específica al Instituto de Educación Secundaria de la localidad de El Sobradillo, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38011959).*

Examinado el expediente y la correspondiente propuesta que eleva el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria "Barranco Grande" (38011959), creado por Decreto 207/2000, de 6 de noviembre, y con domicilio sito en la Avenida Las Hespérides, 1, El Sobradillo, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, acordó proponer como denominación específica del Centro "Las Verdillas".

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la conveniencia de asignar como denominación específica del Centro la de "Las Verdillas", ya que está ubicado en un lugar conocido por el mencionado término de uso común por las personas de su zona, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 129/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Por ello y considerando que la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa eleva propuesta favorable,

DISPONGO:

Modificar la denominación específica del Instituto de Educación Secundaria "Barranco Grande", de Santa Cruz de Tenerife, que en lo sucesivo se denominará Instituto de Educación Secundaria "Las Verdillas" (38011959).

Contra la presente Orden se podrá formular recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2005.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

969 *ORDEN de 14 de junio de 2005, por la que se aprueban las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Santa Úrsula (Tenerife).*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por el Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula (isla de Tenerife), de modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el citado municipio.

Vista la Propuesta formulada por el Director General de Comercio.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de mayo de 2005 se presenta ante este Departamento solicitud de modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, propuesta por el citado Ayuntamiento.

Segundo.- El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

Tercero.- A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 26 de mayo de 2005, dictaminó emitir propuesta para aprobar las tarifas solicitadas por el Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Le-